



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

OGS/VBM/IDA  
Distribución

Gobernación Provincial de Petorca  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina Nacional de Emergencia  
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.  
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA.

RESOLUCION EXENTA N° 797

SANTIAGO, 21 DE ENERO 2010.  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (H) N° 1095, de fecha 25.09.09 y la Resolución Exenta (I) N° 10646 de fecha 28.12.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

VALOR : \$100.000.000.=

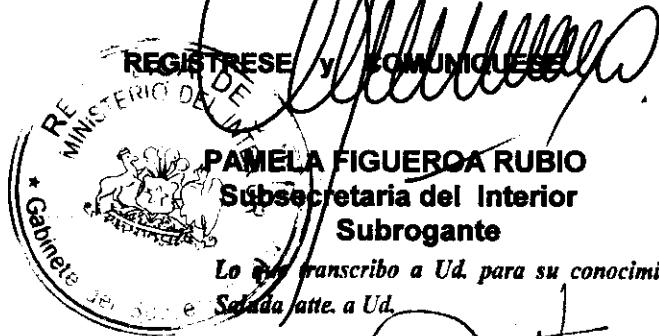
IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Apruebase la continuación durante el año 2010, del uso de los fondos de la Resolución Exenta (I) N° 10646, de fecha 28.12.09, para financiar gastos de emergencia no previstos, consistentes en la adquisición de tuberías HDPE, cemento, fierro y madera, equivalentes al 20,08% del valor de cada una de las obras, expresados en UF., materiales que serán entregados posteriormente a las Comunidades de Aguas del Canal Chimba Norte, Canal Pullally o Illalolén, Toma El Aragón y Canal Montegrande, como aporte para ser utilizados en la iniciación de las obras para el mejoramiento y revestimiento de canales de regadio, que cuentan además con financiamiento de fondos concursables de la Ley N° 18.450. Estas obras beneficiarán aproximadamente a 635 pequeños productores agrícolas registrados en INDAP y tienen por finalidad contribuir al mejoramiento de la distribución de agua en esta zona de la provincia, afectada gravemente por la sequía.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

8116260